

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR CENTROS CRISTIANOS EL LEÓN DE JUDÁ VIENE, COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA.**

**D. O. F. 16 de noviembre de 2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EDUARDO HERNANDEZ BERNAL DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTROS CRISTIANOS "EL LEON DE JUDA VIENE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTROS CRISTIANOS "EL LEON DE JUDA VIENE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; . cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

- I.- Domicilio legal: Calle La Roca sin número Bethania, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, código postal 68447.
- II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cinco inmuebles para cumplir con su objeto, uno como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle La Roca sin número Bethania, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, código postal 68447; y cuatro en comodato, ubicados en: Boulevard Independencia sin número, poblado 6, Ejido Almanza, Uxpanapa; Domicilio Conocido en el Ejido La Margarita, Uxpanapa; Domicilio Conocido del Ejido Sergio Vera Cervantes, Playa Vicente, los tres en el Estado de Veracruz; y Calle Porfirio Díaz sin número, de Nuevo Cerro Mojarra, San Juan Cotzocon, Oaxaca.
- III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo".
- IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.
- V.- Relación de representantes: Eduardo Hernández Bernal y Griselda González Vega.
- VI.- Relación de asociados: Pedro Pérez Cruz, Carmen Vega Lili, Luciano Temix Mójica, Silvia Vega Lili, Carmela Dijosa Avila, Adán Hernández Martínez, Amado Avianeda Morales, Juana Clara García, Teresa Cid Ramíres y Ada Cid Ramírez.
- VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII.- Relación de ministros de culto: Eduardo Hernández Bernal, Francisco Gómez Pacheco, Rolando Mérida Osorio, Bertha García Villegas, Griselda González Vega y Fidelia Pérez Santillán.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta

publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de octubre de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.